

FE DE ERRATAS:

PROCESO: N° SIE-GADMCH-05-2021

Razón.- Siento como tal y para los fines correspondiente que dentro de la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0216-2021-AGADMCH**, APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, VITUALLAS (PAÑALES), MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DE MAYO A DICIEMBRE 2021, que en su parte pertinente al considerando al Artículo 1 se ha hecho constar por un error involuntario de digitación "**APROAR** el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-02-2021", cuando lo correcto es "**APROAR** el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-05-2021 DEL 2021".

Por tanto y a fin de solventar cualquier inconveniente se aclara que el texto que le corresponde al Artículo 1 de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0216-2021-AGADMCH, quedando sentada la correspondiente fe de erratas para el efecto pertinente.

Chunchi, a los 19 días del mes de julio del 2021.



FIRMA ELECTRÓNICA DE:
MAYRA ALEXANDRA
PROCEL ZAMORA

Abg. Mayra Procel Zamora

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)